

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMISIONES FORESTALES: TRÁMITES SUBSECUENTES (03-020-B)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES, FIRMAS Y DOMICILIO DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



Chihuahua, Chihuahua, 08 de Febrero de 2016

RAUL ARTURO PERAZA RODRIGUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el título de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2010/010 de fecha 01 de febrero de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RANCHO SANTO DOMINGO, Guerrero, P-08-031-RAN-001/10, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> (Pino), 61.000 Metros cúbicos rollo	7	1	7	14336692	14336698
RANCHO SANTO DOMINGO, Guerrero, P-08-031-RAN-001/10, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> (Pino), 96.000 Metros cúbicos rollo	11	1	11	14336699	14336705
RANCHO SANTO DOMINGO, Guerrero, P-08-031-RAN-001/10, Leña, <i>Pinus sp.</i> (Pino), 30.000 Metros cúbicos rollo	4	1	4	14336710	14336714
RANCHO SANTO DOMINGO, Guerrero, P-08-031-RAN-001/10, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus sp.</i> (Encino), 19.000 Metros cúbicos rollo	3	1	3	14336714	14336717
RANCHO SANTO DOMINGO, Guerrero, P-08-031-RAN-001/10, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus sp.</i> (Encino), 79.000 Metros cúbicos rollo	9	1	9	14336717	14336726

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentación de documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

ESPACIO DE CONTACTO CIUDAD DE CHIHUAHUA

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.p.

Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado
Delegado de la Profepa en Chihuahua - Presente
Gerente Estatal de la Conafor - Región VI - Presente

BRACQ/RCD/acm

CALLE MEDICINA #1118 COL. MAGISTERIAL, PLANTA ALTA, C.P. 31000
delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx